



DECRETO DE ALCALDIA № \250

ZAPALLAR,

n 7 MAY 2024

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
- 2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- **4.** Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023;
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
- **7.** Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
- **8.** Decreto Alcaldicio N°2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se requiere contratar los servicios profesionales especializados para realizar la "Elaboración y Presentación de Proyectos Circular 33, año 2024".
- 2. Mediante Decreto Alcaldicio N°1136/2024 de fecha 26 de abril de 2024, se autoriza proceder invitación a través de portal al Proveedor Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.: para prestar los servicios especializados de "Elaboración y Presentación de Proyectos Circular 33, año 2024".
- 3. Con fecha 26 de abril de 2024 se publicó la invitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro N°6238-4-IN24.
- 4. Con fecha 29 de abril de 2024, el proveedor Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.: respondió a la invitación realizada para cotizar por el servicio antes descrito adjuntando los antecedentes solicitados, aceptando los Términos de Referencia aprobados por decreto Alcaldicio, verificando su idoneidad mediante los documentos adjuntos.
- Analizados y revisados los antecedentes presentados por el proveedor **Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.:** se consigna que este cuenta con una vasta experiencia en servicios de asesorías similares.
- El acta de evaluación de fecha 29 de abril de 2024, donde se recomienda la contratación de los servicios especializados al Proveedor Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.: por un valor total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 12 meses para ejecutar los servicios según actividades y plazos indicados en su oferta técnica.
- Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza letra m) del artículo 10 N°7 del Reglamento





de la Ley 19.886, aprobado por decreto supremo n°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

- Que el proveedor Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.: 8. , es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha 25 de abril de 2024.
- 9. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°174/2024, fecha 25 de abril de 2024 del director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S).

DECRETO:

- I. AUTORIZASE, la contratación directa con el proveedor Rodrigo Gonzalo Abayay Salinas., Rut.:: para prestar los servicios especializados de "Elaboración y Presentación de Proyectos Circular 33, año 2024", por un valor total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 12 meses para ejecutar los servicios según actividades y plazos indicados en su oferta técnica.
- CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor de conformidad a lo establecido en los II. respectivos términos de referencia y la respectiva cotización presentada por el proveedor de acuerdo al Informe de Evaluación que también se entiende aprobado por este acto.
- III. **IMPUTESE**, el gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PUBLIQUESE, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y IV. Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

igo Navas Ugarte SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Comunal de Planificación
- Jurídico
- Oficina de Transparencia
- ARCHIVO Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR O 3 MAY 2024 HORA: DIRECCION DE CONTROL